

## EDICTO EMPLAZATORIO

### EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ

Dirección: Carrera 4 N° 6-76 Palacio de Justicia - Ramiriquí Boyacá

Correo electrónico: j02prmpalramiriqui@céndoj.ramajudicial.gov.co

### CITA Y EMPLAZA

**A PERSONAS INDETERMINADAS Y TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO** a intervenir en el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA BAJO RADICADO N° 2022-00005**, de la causante **MARÍA JUANA ULLOA DE NAJAR**, que se identificó en vida con la C.C. N° 23.963.121 de Ramiriquí y quien falleció el 27 de diciembre de 2019, en Tunja Boyacá, siendo el municipio de Ramiriquí el lugar de su último domicilio y el asiento principal de sus negocios; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 492 Código General del Proceso se les requiere para que hagan valer sus derechos y en especial para que dentro de veinte (20) días siguientes, comparezcan al Juzgado para aceptar o repudiar la asignación que se les defiere, advirtiéndole que su no comparecencia presumirá el repudio de la herencia.

Así mismo, para que se notifiquen personalmente del Auto Interlocutorio N. 049 del 15 de febrero de 2022 que declaró abierta y radicada la sucesión intestada en este despacho.

Los acreedores pueden concurrir hasta la diligencia de Inventario y Avalúos y los herederos hasta antes de la ejecutoria de la sentencia que se dicte.

Para los efectos del inciso 2° del párrafo 1° del artículo 490 del Código General del Proceso.

